



**PLAN DE FORMACIÓN DEL  
PROFESORADO CEIP VIRGEN  
DE LUNA  
VILLANUEVA DE CÓRDOBA**

## PLAN DE FORMACIÓN DEL

### CAPÍTULO 1.12: PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

#### ÍNDICE

- 1.- JUSTIFICACIÓN
- 2.- CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN
- 3.- OBJETIVOS
- 4.- PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE FORMACIÓN
  - 4.1.- DETECCIÓN DE NECESIDADES
  - 4.2.- PRIORIZACIÓN DE LAS NECESIDADES FORMATIVAS
  - 4.3.- CONCRECIÓN DEL PLAN ANUAL DE FORMACIÓN
    - a) Actividades de formación derivadas de los objetivos de mejora priorizados por el centro.
    - b) Actividades de formación organizadas por el centro para informar, integrar o dinamizar las actividades generales derivadas del plan de centro.
    - c) Actividades de formación que responden a otras necesidades del centro.
    - d) Plan de formación del centro para el profesorado en fase de prácticas, prácticum...
    - e) Plan de formación estructurado para profesorado de nuevo ingreso en el centro y su trabajo en él.
- 5.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN
- 6.- INDICADORES DE LOGRO DEL PLAN DE FORMACIÓN
- 7.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA EL CURSO 2022/2023

## 1.- JUSTIFICACIÓN.

Tal y como se indica en el artículo 22. del Decreto 97/2015 de 3 de marzo, sobre formación permanente del profesorado, en el apartado 1 se indica que *“la Consejería competente en materia de educación realizará una oferta de actividades formativas dirigida al profesorado, adecuada a las necesidades derivadas de la implantación de las enseñanzas contempladas en el presente Decreto, a la demanda efectuada por los centros docentes y a las necesidades que se desprendan de los programas educativos y de los resultados de la evaluación del alumnado”* mientras que en el apartado 2 se hace referencia a que *“Las actividades de formación permanente del profesorado se desarrollarán dentro del marco regulado en el artículo 19 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre y en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, y normas que lo desarrollen”*.

En el Artículo 4 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, quedan definidos los Objetivos de formación y actualización de la práctica docente

De igual manera en la Resolución de 1 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2022/2023.

Dicho esto, el Claustro del CEIP Virgen de Luna de Villanueva de Córdoba, le da una gran importancia a la Formación del Profesorado, siendo uno de los pilares de nuestro Proyecto Educativo. Creemos que para innovar, conectar con el alumnado, facilitar la adquisición y formación en las Competencias Clave, y en la adquisición de los saberes básicos, fomentar el espíritu emprendedor de nuestro alumnado y adaptarnos a una sociedad cambiante y plural, es de vital importancia la formación permanente del profesorado. Para diseñar anualmente la formación del profesorado tomamos como referencia el Plan de Mejora y la Memoria de Autoevaluación, así como la detección de necesidades propias que realiza el mismo CEIP con ayuda del CEP Sierra Norte de Córdoba.

Durante los últimos años la formación del profesorado del Centro ha ido encaminada a la implantación en el centro de actividades educativas de éxito.

Detectadas las lagunas y necesidades del claustro y del alumnado, se nos hace necesaria la unión de las necesidades propias del profesorado con las necesidades y motivaciones del alumnado.

Continuaremos nuestra formación, en modalidad de formación en centros grupos

de trabajo, en actuaciones educativas de éxito (GGII): y en la modalidad de formación en centros, parte de la comunidad educativa está inmersa en un proyecto denominado "CIL y Erasmus+", la formación en la utilización de las nuevas tecnologías para la elaboración de recursos didácticos, tanto como para facilitar la organización, como para facilitar la coordinación y participación de la comunidad educativa, promover la innovación metodológica.

Junto a estas formaciones más amplias, se llevará a cabo junto a parte del alumnado de 4º, 5º y 6º una formación, dentro del programa Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar, en mediadores para la resolución de conflictos.

Este Plan de Formación del Profesorado quiere ser un proceso de reflexión sobre nuestra propia práctica y se presenta como una herramienta de planificación y mejora de la calidad de enseñanza en nuestro centro.

Las actuaciones desarrolladas en este Plan pretenden responder, tanto a las necesidades de formación surgidas de la aplicación de las líneas de trabajo impulsadas por la propia administración educativa, como a las detectadas a través de los procesos de análisis y diagnóstico puestos en marcha en nuestro centro y estarán basadas preferentemente en el análisis, la reflexión y la mejora de la práctica docente y de la organización de los centros, a través de metodologías, de investigación y acción con implicación directa de todos los participantes en ellas (decreto 93/2013, art.10.3)

## 2.- CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN

La elaboración del Plan de Formación del Profesorado cumple con los siguientes criterios:

- Se constituye como foro para la reflexión sobre la práctica docente en el propio centro, concediendo al profesorado el protagonismo y la capacidad de decisión para la propuesta de acciones formativas.
- Recoge propuestas y soluciones eficaces, bajo criterios de profesionalidad, que propician el perfeccionamiento de la práctica educativa, tanto individual como colectivamente.
- El eje central es la atención a los aspectos del Proyecto de Centro que demanden mayor o mejor preparación del profesorado.
- Es considerado como iniciativa de desarrollo profesional.
- Garantiza la continuidad precisa para conseguir los objetivos propuestos.
- Persigue la mejora o el cambio de la cultura profesional.
- Intenta dar soluciones a situaciones problemáticas detectadas en el centro y en la práctica docente.

## 3.- OBJETIVOS

La formación del profesorado debe perseguir como finalidad el logro de una mayor capacitación y competencia profesional como elemento esencial para obtener mejores resultados y conseguir el éxito educativo de todo el alumnado, tal y como dice el III Plan Andaluz de Formación del Profesorado.

Para ello, y en consonancia con las líneas estratégicas del III Plan, se plantean los siguientes objetivos:

1. Facilitar al profesorado la formación y el asesoramiento necesario para la mejora de las prácticas educativas, el rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado.
2. Fomentar la cultura del trabajo en equipo, la toma de decisiones y los acuerdos compartidos.
3. Propiciar el intercambio de buenas prácticas profesionales generando una actitud de reflexión permanente sobre la práctica docente.
4. Respalda el desarrollo de modelos educativos, estrategias de enseñanza-aprendizaje Y actuaciones educativas que permitan dar respuesta a la diversidad del alumnado, contribuyendo al incremento de la equidad y la igualdad de oportunidades, favoreciendo la transformación del centro en un entorno colaborativo de aprendizaje en la que participen todos los miembros de la comunidad educativa.

5. Apoyar, mediante actuaciones específicas de formación, el asesoramiento para la mejora de las competencias docentes.

#### **4.- PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE FORMACIÓN**

Para la elaboración del Proyecto de formación, el equipo técnico de formación del centro del profesorado tiene en cuenta el informe aprobado por el Consejo de Coordinación de su zona del curso 2022/2023, así como las conclusiones elaboradas por la Comisión de seguimiento de los rendimientos escolares, las memorias de autoevaluación y las propuestas de mejora de los propios centros del profesorado. La asesoría de referencia colabora con el centro en la elaboración de nuestro plan de formación, que está vinculado a los procesos de autoevaluación y mejora e incluido en nuestro proyecto educativo y plan de actuación. El centro del profesorado y el profesorado del CEIP determinan de manera conjunta el procedimiento de colaboración a lo largo del curso, sistematizando el proceso de detección de necesidades a fin de concretar en su ambos Proyecto de formación actuaciones que respondan a las demandas realizadas. Se priorizarán las acciones de autoformación, grupos de trabajo y formación en centro que se consideren las más adecuadas para responder a las necesidades formativas del profesorado involucrado en procesos de cambio y mejora de los resultados del aula, centro o servicio educativo (Resolución de 1 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2022/2023).

Según el Decreto 328/2010 art. 88 apdos.i,j,k,l,m,n,ñ se tendrán en cuenta estas tres fases:

##### **4.1.- DETECCIÓN DE NECESIDADES**

Dado que las actuaciones de formación persiguen la mejora de la calidad de la educación y de la práctica docente, previamente a la realización de propuestas de actuaciones de formación, es imprescindible detectar las necesidades de formación en nuestro centro educativo con el fin de ofrecer propuestas contextualizadas. Para ello es preciso tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Se deben plantear necesidades formativas que se han identificado desde la evaluación de nuestro funcionamiento, a lo largo de todo el curso anterior y cursos anteriores, para elaborar una respuesta formativa contextualizada en el centro y no centrada en las individualidades. Para ello, es imprescindible que el claustro revise los datos, tanto de los indicadores homologados como de los resultados del alumnado, y haga una reflexión encaminada a la detección de necesidades formativas para la elaboración del Plan de Formación.
- b) El proceso de detección de necesidades formativas y de programación de actuaciones para darles respuesta se contempla con una perspectiva temporal de medio plazo, planificando un itinerario formativo adecuado al centro.
- c) Esta detección se realizará en los meses de junio y septiembre utilizando

para ello los siguientes instrumentos:

- Cuestionarios de seguimiento del Plan de Mejora individuales del profesorado.
- Análisis de la Memoria de Autoevaluación del curso anterior, de las Propuestas de Mejora planteadas como prioritarias y de las necesidades formativas del profesorado, equipos docentes, ciclos, ETCP, etc.
- Análisis de los indicadores homologados emitidos por el portal Séneca
- Detección de necesidades por parte de los distintos equipos de ciclo tras el seguimiento del Plan de Mejora y elaboración de la memoria de autoevaluación.
- Detección de necesidades realizadas por el claustro y ciclos una vez constituido el mismo al comienzo del curso escolar.

#### **4.2. - PRIORIZACIÓN DE LAS NECESIDADES FORMATIVAS**

Según el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, capítulo II, artículo 11, la formación debe ir encaminada a:

- a) Perfeccionar la práctica educativa y la función tutorial para incidir en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social, atendiendo a la diversidad del mismo.
- b) Potenciar el desarrollo profesional del profesorado, favoreciendo la adquisición de una cultura profesional orientada a la actualización constante de su práctica docente y a la innovación educativa.
- c) Vincular los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como el funcionamiento de los centros docentes, a la renovación pedagógica, a la innovación y a la investigación, al desarrollo de la equidad y a la mejora de la convivencia.
- d) Incorporar las actividades de formación a las funciones que desarrolla el profesorado de forma habitual en los centros docentes.
- e) Mejorar el funcionamiento de los órganos de coordinación docente de los centros.

En consecuencia, una vez detectadas las necesidades de nuestro centro es necesario establecer una priorización de las mismas.

- a) La relación de propuestas validadas y priorizadas se pasarán por ETCP, Claustro y Consejo Escolar para la aprobación definitiva de las que constituirán la concreción anual del Plan de Formación del Centro.
- b) Este Plan de Formación se incluirá en el Proyecto de Centro tras su aprobación.

En todo este proceso se podrá contar con la intervención de la asesoría del CEP, para lo

que se establecerán las reuniones necesarias entre asesorías del CEP y responsable de formación del Centro

#### **4.3.- CONCRECIÓN DEL PLAN ANUAL DE FORMACIÓN**

Una vez detectadas e identificadas las necesidades de formación es el momento de decidir la modalidad formativa que más se adecuó a nuestros intereses con la ayuda de las asesorías del CEP, y que se verán plasmadas en el Plan de Formación.

El Plan de Formación es el documento que anualmente va a detallar las actividades formativas que va a desarrollar el centro en el curso escolar. En él se pueden distinguir varios niveles de actuación:

1.- Actividades de formación derivadas de los objetivos de mejora priorizados por el centro.

2.- Actividades de formación organizadas por el centro para informar, integrar y dinamizar las actividades generales derivadas del Plan de Centro.

3.- Actividades de formación externas a las demandas del centro.

4.- Plan de formación estructurado para profesorado en fase de prácticas, prácticum...

5.- Plan de formación estructurado para profesorado de nuevo ingreso en el centro y su trabajo en él. Esto implicará por parte de todo el profesorado de nuevo ingreso en nuestro centro (dando igual la situación administrativa en la que se encuentre: interino, provisional, funcionario en prácticas, definitivo, etc.) y que ocupe durante cada curso escolar una plaza denominada vacante o de larga duración, la realización del curso Sensibilización en Comunidades de Aprendizaje, eje, bandera y motor de lucha de nuestro centro.

##### **a) Actividades de formación derivadas de los objetivos de mejora priorizados por el centro.**

En el Plan de Mejora del Centro se han incluido unos Objetivos de Mejora desarrollados por medio de Propuestas de Mejora e Indicadores de logro para cada uno de ellos. En el proceso colaborativo de debate y decisión sobre estos objetivos se ha valorado si se pueden trabajar con los recursos que reúnen el profesorado del centro o bien se necesita la ayuda o acompañamiento de expertos en los temas que se van a trabajar con el apoyo del CEP.

En este ámbito se desarrollará un Grupo de trabajo centrado en la elaboración de material propio para la realización de actividades en GGII.

##### **b) Actividades de formación organizadas por el centro para informar, integrar o dinamizar las actividades generales derivadas del plan de centro.**

Para minimizar, dentro de lo posible, las consecuencias derivadas de la inestabilidad del claustro hemos decidido incluir en el Plan de Formación de nuestro Centro una actividad de detección inicial. Esta actividad sólo se llevará a

cabo en caso de que:

- El número de miembros de claustro varíe en número sustancial del número de miembros del claustro del curso anterior en cuanto a continuidad en el centro.

- Por la importancia en el desarrollo de la vida del centro de cualquier modificación con respecto al curso anterior de la situación social, atención educativa,...

Es necesario hacer una detección de buenas prácticas desarrolladas en el centro que hayan surgido de los cuestionarios de satisfacción y la memoria de autoevaluación, y ponerlas en valor. Entendemos por buenas prácticas aquellas experiencias educativas significativas del profesorado individual o de equipos educativos, surgidas en un contexto determinado, que han demostrado su éxito y que puedan ser fácilmente exportables.

Será una actividad de obligada asistencia para el nuevo profesorado que se incorpora al centro en algunas sesiones y para todo el claustro en otras. Se realizará en los días de septiembre en los que todavía no está el alumnado en el centro. Sus objetivos serán: completar, validar y asumir por todo el claustro, incluido el nuevo profesorado, las conclusiones de la memoria de autoevaluación y participar en la elaboración del Plan de Mejora anual de centro. También se informará y formará al nuevo profesorado sobre las dinámicas, metodologías o estrategias que sigue el centro en los diferentes apartados de la actividad docente: a nivel curricular, de convivencia o de atención a la diversidad. Esta formación la impartirá el Equipo Directivo ayudado por el profesorado implicado en proyectos específicos.

También se podrán organizar actividades dentro del Plan de Formación del centro para difundir al claustro buenas prácticas detectadas entre el profesorado del centro.

Estas actividades se programarán formalmente definiendo para ellas: responsables, objetivos, contenidos, sesiones a realizar (tiempo y espacio), indicadores de logro y herramientas de evaluación, es importante, si es posible, que todas tengan una aplicación en la práctica y se evalúe su validez con el alumnado.

Esta formación se realizará de manera presencial en el centro, no estando incluida en la trabajo no presencial en el centro.

### **c) Actividades de formación que responden a otras necesidades del centro.**

Se comunicarán las propuestas y su relación con los objetivos marcados en el Plan de Centro a la asesoría del CEP, para que sean tenidas en cuenta cuando se elabore el Plan de Actuación del CEP. Dentro de estas actividades se incluirán:

- Actividades que vengan impulsadas por necesidades de la Administración educativa, tales como cambios legislativos, de gestión de centros, de organización...

- Actividades que formen parte de Planes y Proyectos en los que esté inmerso el Centro, como “Escuela Espacio de Paz”, Bilingüismo, Comunidades de Aprendizaje, TDE, ...

- Aquellas necesidades formativas que hacen referencia a un aspecto muy específico o a miembros muy determinados del Centro:

- Dirección y Jefatura de Estudios
- Secretaría
- Aspectos específicos de miembros de Equipos de Orientación.

- Las actividades formativas que surgen de nuevas aplicaciones, metodologías que se introducen, fortalezas individuales de miembros del claustro,....

**d) Plan de formación del centro para el profesorado en fase de prácticas, prácticum...**

Este plan estará elaborado de acuerdo con la normativa que esté vigente sobre el tema en cada momento.

**e) Plan de formación estructurado para profesorado de nuevo ingreso en el centro y su trabajo en él.**

Este plan estará destinado al profesorado que trabaja por primera vez en un centro Comunidad de Aprendizaje, realizará el curso de Sensibilización en Comunidades de Aprendizaje, que se desarrolla a través del Aula virtual de formación del profesorado.

## **5.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN**

La evaluación del Plan abordará:

a) El grado de consecución de los objetivos de este plan, cuya responsabilidad recaerá en la responsable de formación del centro, los órganos de coordinación docente y el apoyo de la asesoría de referencia.

b) La Evaluación de las acciones formativas. Los indicadores e instrumentos previstos por los responsables de las actividades formativas permitirán detectar si los objetivos de cada una fueron conseguidos y/o en qué grado. Dicha valoración la realizarán los responsables de cada actividad en conjunción con la responsable de formación y la asesoría de referencia.

La evaluación tendrá una doble vertiente:

a) Analizar el grado de consecución de los objetivos planteados a lo largo de la implementación del plan y sus actividades.

b) Conocer si al finalizar el curso escolar se han alcanzado los objetivos del plan y de las actividades previstas, y si, en definitiva, el profesorado participante ha adquirido las competencias que se pretendían para que ello revierta en la mejora de la práctica docente.

Para todo ello, habrá una serie de reuniones con la asesoría de referencia que se programarán durante el proceso. En dichas reuniones podrán participar el responsable de formación, equipo directivo y los responsables de las actividades propuestas.

En la reunión final con la asesoría, a celebrar en el mes de junio, la asesoría aportará información cuantitativa sobre la formación realizada por el profesorado del centro. En esta misma fecha se ofrecerá información al equipo directivo sobre la evolución de la autoformación y de los cursos que se hayan realizado en el centro.

Todo el proceso de evaluación formará parte de la elaboración de la memoria de autoevaluación del centro, donde se consignarán los logros y dificultades en la consecución de las propuestas de mejora en relación con las actividades formativas planteadas en este plan.

## **6.- INDICADORES DE LOGRO DEL PLAN DE FORMACIÓN**

Están relacionados con los objetivos del Plan de Formación que aparecen al principio de este documento en el punto OBJETIVOS.

- a) Los órganos colegiados del centro lideran y coordinan la definición de los objetivos del Plan de Formación.
- b) Los objetivos son evaluados durante el desarrollo del Plan de Formación al finalizar el mismo.
- c) Se ha puesto en marcha en el centro y/o en el aula las estrategias metodológicas desarrolladas en las actividades formativas. (obj 1)
- d) El Plan de Formación da respuesta a las necesidades formativas del profesorado del centro y a los diferentes niveles de desarrollo profesional. (obj 1)
- e) Los objetivos son consensuados y promueven la reflexión sobre la práctica, el trabajo en equipo y el desarrollo de competencias profesionales docentes. (obj 2)
- f) Se han integrado de manera planificada en la dinámica de trabajo en el aula actividades que propician situaciones educativas para fomentar y desarrollar experiencias relacionadas con la formación recibida. (obj 2)

g) Se ha planificado y llevado a cabo la evaluación y reflexión conjunta de los resultados obtenidos tras la aplicación en el aula de aquellas experiencias relacionadas con las actividades formativas desarrolladas. (obj 3)

h) Se establecen reuniones para evaluar el proceso de formación, con especial atención a los resultados obtenidos en el aula. (obj 3)

i) Las actividades de formación diseñadas implican la participación de la comunidad educativa y producen cambios a nivel organizativo, de personal o de espacio. (obj 4)

j) Se revisan los resultados del alumnado en cuanto a atención a la diversidad para contrastar la influencia de la formación del profesorado. (obj 4)

k) El profesorado ha partido del análisis y reflexión de sus competencias reales para potenciar el desarrollo de las competencias que demandan los objetivos de mejora del centro. (obj 5)

l) El profesorado concilia en su formación las competencias profesionales de la línea formativa del centro con sus necesidades de desarrollo profesional personal atendiendo a los perfiles competenciales de cada uno de los puestos de la organización. (obj 5)

m) El profesorado ha puesto en marcha/ha conseguido aumentar su nivel competencial en algún/algunos de estos aspectos:

- Actuaciones educativas de éxito: tertulias dialógicas.
- Actuaciones educativas de éxito: grupos interactivos.
- Competencia intra e interpersonal
- Organizativa y de gestión de centro
- Gestión de la convivencia
- Trabajo en equipo
- Innovación y mejora de la práctica docente.
- Lingüístico-comunicativa, relacionada con el desarrollo de actuaciones educativas de éxito dentro del marco de las Comunidades de Aprendizaje.
- El desarrollo y manejo de la Competencia Digital.

## **7.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA EL CURSO 2022/2023**

Analizadas las necesidades del claustro a través de la encuesta realizada en junio, de las sesiones de formación de primeros de septiembre y de la adecuación de la normativa vigente para el presente curso; la formación del profesorado queda reflejada en:

a) Formación a través de la PVA por parte del profesorado de nuevo ingreso en el centro en la Sensibilización en Comunidades de Aprendizaje.

b) Grupo de trabajo, solicitada la CEP de referencia, la composición de él del 100% del claustro, en Actividades educativas de éxito: grupos interactivos.

c) Formación en centros, “CIL y Erasmus+” a realizar por parte del claustro de profesorado.

d) Formación en mediación.

e) Trabajo conjunto del claustro y de forma totalmente autónoma siguiendo formaciones previas y, no recogido en ninguna modalidad de formación por estar estas ya ocupadas, en la elaboración de las nuevas actuaciones curriculares (programaciones LOMLOE y situaciones de aprendizaje)

f) Individuales según intereses del claustro de forma particular.

